

LA APOROFOBIA COMO DELITO DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN

Virginia Ávila Vázquez, *Universitat Autònoma de Barcelona*
Elena Garrido Gaítan, *Universitat Autònoma de Barcelona*

Resumen

Considerar la aporofobia como un delito de odio y discriminación es un debate que aún sigue abierto. Algunos autores argumentan que esta no puede ser calificada como tal porque la aporofobia no comparte las mismas características que los otros delitos de odio. Sin embargo, otros han dedicado sus investigaciones a ofrecer datos que sustentan sus similitudes: son numéricamente relevantes, están motivados por prejuicios y envían un mensaje. Estos tres aspectos pueden evidenciarse en los datos obtenidos en esta investigación, aunque no serían extrapolables debido a la limitación de la muestra. La mayoría de las personas sin hogar encuestadas han sufrido o presenciado algún ataque verbal, físico o sexual por parte de personas que no se encontraban en esta situación y consideran que ha sido motivado por aporofobia. Además, y aunque no hayan sido víctimas directas, los ataques que sufren estas personas sirven como llamada de alerta a toda la gente que vive en la calle, la cual toma precauciones para no ser victimizada. Por esta razón, llegamos a la conclusión de que estas agresiones sí podrían calificarse de delitos de odio y discriminación.

Palabras clave: aporofobia, violencia, delitos de odio y discriminación, victimización, personas sin hogar.

1. Tema de investigación

1.1. *¿Qué es la aporofobia?*

A pesar de la invisibilización que ha sufrido este término tanto en la sociedad como en el ámbito académico, existen autores que le han proporcionado una definición. Adela Cortina (1996) refiere que la aporofobia responde a la “repugnancia ante el pobre”, al miedo, al odio y al asco hacia aquellos considerados *pobres*.

Hasta 2017, la palabra ‘aporofobia’ no fue recogida en la RAE. Esto puede deberse a que, como comenta la misma autora, poner nombre a una realidad que siempre ha existido, que no es nueva, significaría reconocerla. A pesar de que esta introducción ha supuesto un gran avance, teniendo en consideración los pocos que ha habido, la definición no acaba de ajustarse a la que proporcionaba Cortina en 1996. La Real Academia Española habla de “miedo a los pobres o a las personas desfavorecidas”, en lugar de odio.

Tanto Cortina (1996), como Emilio Martínez (2002), coinciden en que el odio hacia las personas pobres nacería del autodesprecio por el “fracaso moral” que supone que haya gente viviendo en esas condiciones. Así, es habitual que se tienda a responsabilizar, y casi culpabilizar, a los pobres por su pobreza. Por esto, no sería extraño oír afirmaciones como las que propone Marcelo Andrade (2008): “los pobres son unos vagos, están así porque quieren, no buscan trabajo” y un largo y peyorativo etcétera.

1.2. *Debate sobre la aporofobia y los delitos de odio y discriminación*

Entorno a los delitos de odio contra personas sin hogar existe todo un debate muy complejo. No se dispone de ningún precepto legal específico que trate la aporofobia. En el Código Penal Español, los motivos de perjuicio agravantes son la ideología, la religión y las creencias; el origen étnico, racial o nacional; el sexo, la orientación o la identidad sexuales; y, la enfermedad o discapacidad. Pero en 2017, el Senado aprobó la moción por la que se insta al Gobierno de España a la reforma del artículo 22.4^a del Código Penal para incluir la aporofobia como un agravante (Boletín Oficial de las Cortes Generales, 2017⁵⁷).

⁵⁷ Disponible en:
http://www.senado.es/legis12/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG_D_12_140_1129.PDF

Curiosamente, en algunas memorias, como las de *Els Mossos d'Esquadra*⁵⁸ y las del Ministerio del Interior, sí se contempla la aporofobia como motivo de discriminación y así lo catalogan en su recogida de datos. Sin embargo, las cifras son alarmantemente bajas, siendo el número más alto 17 denuncias en el conjunto de España, en 2015⁵⁹. Desgraciadamente, lo que esto indica es que la cifra negra de estos delitos posiblemente sea muy elevada.

En Estados Unidos la aporofobia sí está recogida legalmente, pero no como delito de odio, sino como delito “contra víctimas vulnerables”, cuya finalidad sería parecida a los primeros: aumentar la pena del atacante. Únicamente difieren en los colectivos a los que protegen.

Katherine O’Keefe (2010) no considera que las personas sin hogar deban ser consideradas víctimas de delitos de odio. La autora argumenta que no tener hogar y vivir en la calle, no es una característica inmutable y no puede aplicarse al resto de la población, como sí sucede cuando hablamos de la orientación sexual o la raza. También comenta que, aunque la religión sea mutable, puede aplicarse de forma equitativa a todo el mundo. Así, no se podría introducir la categoría “sinhogarismo”, porque es mutable y sólo se aplicaría a estas personas en concreto, las cuales ni siquiera forman un colectivo definido.

Autores como Brian Levin (2015), consideran que hablando de las personas sin hogar como “victimas vulnerables” no se atiende a la motivación que hay detrás de las agresiones y ataques que se perpetran contra ellas. Incluso, llegaría a parecer que se las culpabilice por ser vulnerables.

La aporofobia tendría características muy parecidas a los demás delitos de odio y discriminación: los datos son significativos; los ataques estarían motivados por prejuicios y estereotipos contra las personas sin hogar, y enviarían un “mensaje” hacia todo el colectivo, fomentando el fenómeno conocido como “la geografía del miedo”, que consistiría en, mediante los ataques y las agresiones, crear zonas inseguras en las que las personas sin hogar no se dejarían ver (Levin, 2015 y Jon Garland, 2011). Si bien es cierto que hablar de colectivo en este caso es complejo, sí se puede hablar de una “comunidad de riesgo compartido”, según Jon Garland y Neil Chakraborti (2006), ya que son personas que, por el simple hecho de compartir una misma situación, se exponen a un riesgo y a una violencia similar.

⁵⁸ Debido a la entrada en vigor del “Procedimiento de hechos delictivos motivados por el odio o la discriminación” en 2010, por parte de *Els Mossos d'Esquadra*.

⁵⁹ Disponible en:

<http://gestionpolicialdiversidad.org/PDFnoticias/memoria%202013%20servicio%20de%20delitoshttp://www.interior.gob.es/documents/10180/3066430/Informe+Delitos+de+Odio+2015.pdf>

Los datos que se han obtenido ponen de relevancia que, aunque se crea que las personas sin hogar cometen numerosos delitos y pueden ser *peligrosas*, esto no es así (Sánchez Morales, 2010). Más bien sería al contrario: tienen 13 veces más probabilidades de ser victimizadas que el resto de la sociedad (Tim Newburn and Paul Rock, 2005).

Incluso, como muestra Levin (2015), entre 1999 y 2013, según los datos del FBI, 375 personas sin hogar habrían sido asesinadas, mientras que, si contamos las víctimas asesinadas por razones de raza, religión, orientación sexual, origen y discapacidad, el resultado es de 137. Esto es alarmante, sobre todo sabiendo que la población de personas sin hogar no superaría el 1%.

En estos ataques, se puede observar un patrón similar: grupos de jóvenes que consideran atacar a personas sin hogar como una actividad lúdica que hacer con sus amigos, incluso jactándose y colgando esas agresiones en internet, bajo el nombre “*Bumfights*”. Los ataques resultarían un mero entretenimiento, o incluso una simple “limpieza de las calles” de todas esas personas catalogadas como “indigentes”, porque, como muy bien expone Garland (2011), no son agredidas por quiénes son, sino por lo que representan, otra característica de los delitos de odio y discriminación.

En España, en 2002, el Instituto Nacional de Estadística (INE), realizó la Encuesta sobre las Personas Sin Hogar, cuyos datos son los únicos disponibles en detalle en el país obtenidos a partir de las personas victimizadas. La mayoría de las personas que estaban en situación de sinhogarismo afirmaron haber sido víctimas de algún tipo de delito o agresión mientras vivían en la calle, existiendo una brecha de género, sobre todo en el ámbito sexual. Las mujeres sin hogar recibirían una doble victimización tanto por su condición de mujer como por vivir en la calle.

En 2015, el Observatorio de Delitos de Odio contra las Personas Sin Hogar, por su cuenta, realizó un estudio con varias asociaciones de España. La mayoría habían sido victimizadas, siendo más común los insultos, las amenazas, los robos, las agresiones físicas y los timos, en ese orden. Así, concluyeron que la violencia ejercida más común tenía como objetivo humillar a las personas que vivían en la calle. Sin embargo, este estudio incluye algunos delitos que, en esta investigación, no se han considerado motivados por aporofobia, como el robo, por ejemplo, que no tendría por qué responder a ningún prejuicio o estereotipo

2. Hipótesis

Tabla 1. *Hipótesis de trabajo*

Hipótesis 1	La mayoría de las personas sin hogar han sido atacadas verbal, física o sexualmente por alguien que no estaba en esta situación (INE, 2002; Observatorio Hatento, 2015).
Hipótesis 2	La mayoría de estos ataques se deben a prejuicios aporofóbicos (Levin, 2015; Observatorio Hatento, 2015).
Hipótesis 3	El género resulta significativo para explicar las agresiones sexuales (INE, 2002; Observatorio Hatento, 2015).
Hipótesis 4	Los ataques más comunes son verbales (Observatorio Hatento, 2015)
Hipótesis 5	Los ataques no suelen ser denunciados a la policía (Memoria de 2015 de El Ministerio del Interior).
Hipótesis 6	Estos ataques cumplirían los criterios para ser considerados delitos de odio: relevancia numérica, motivación por prejuicios e impacto o mensaje en el colectivo (Levin, 2015; Garland, 2011).

3. Metodología

La muestra fue recogida a través de la Fundació Arrels, el Centre Obert Heura, la Comunitat de Sant Egidi, el comedor social Mañana en Compañía, el comedor social Ejército de la Salvación y en la calle. En total, 57 personas que viven o han vivido alguna vez en la calle contestaron una breve encuesta⁶⁰ diseñada, especialmente, en base al Procedimiento de 2010 de *Els Mossos de Esquadra*, a las definiciones del concepto “aporofobia” y al estudio del Observatorio Hatento (2015).

En esta se recogen datos demográficos (género, edad y país de origen); datos sobre la propia victimización, tanto verbal, física como sexual, así como la frecuencia de esta; datos sobre qué pasó posteriormente al ataque (si se denunció, se modificó la rutina y se sintió miedo de vivir en la calle a raíz de este), y datos sobre la victimización de otras personas sin hogar y que la persona encuestada haya presenciado. De esta forma, aunque no hayan sido víctimas directas, pueden reportar cómo es la situación. Y, como última pregunta, se pedía a las personas encuestadas, de forma optativa, que

⁶⁰ Adjunta en el anexo 1.

explicasen algunos de los ataques sufridos, con la finalidad de complementar la información anterior.

Los datos extraídos fueron registrados en una base de datos y analizados con el programa estadístico *Deducer*, de la plataforma R. Principalmente se utilizaron dos pruebas estadísticas: frecuencias, para obtener los porcentajes de respuesta, y tablas de contingencia (chi-cuadrado), para analizar la significatividad de las distintas variables, mediante la prueba de *p-value*.

Paralelamente, también se realizó una búsqueda de sentencias que trataran sobre ataques a personas sin hogar por parte de personas que no estaban en esa situación. Mediante el buscador Aranzadi⁶¹, escribiendo el término “indigente”, ya que es el único concepto que aparece en las sentencias cuando se habla de una persona sin hogar, aparecieron unas 4000 sentencias, de las cuales 11 hacen referencia a aporofobia⁶².

4. Datos obtenidos

Del total de la muestra, el 90% fueron hombres. La mayoría de las personas encuestadas habían nacido en España, siendo lo siguiente más común pertenecer a algún país de Suramérica. No hubo ningún menor de edad en la muestra y el rango de edad más habitual de los participantes fue entre los 36 y los 60 años.

El 74% de la muestra reportó haber sufrido algún ataque de los que aparecen en la encuesta mientras vivían en la calle. La mayoría consideró que estos se debieron a su condición de persona sin hogar. Sin embargo, sólo una minoría cambió su rutina a raíz de los ataques y únicamente el 30% admitió sentir miedo de vivir en la calle debido a estos.

Existieron diferencias significativas en cuanto a género, siendo las mujeres las que más tendían a sentir miedo por haber sido victimizadas con anterioridad. Pero a raíz de las breves conversaciones mantenidas con las personas encuestadas, se manifestó que no era miedo el sentimiento por excelencia, sino alerta y precaución por saber a qué se exponían al vivir en la calle.

En cuanto a los ataques, los más comunes fueron los comentarios ofensivos, por parte de alguien que no se encontraba en situación de sinhogarismo, de forma habitual (más de 10 veces). Estos solían girar en torno a estereotipos,

⁶¹ Hay que tener en cuenta que en esta base de datos las sentencias son de segunda instancia.

⁶² Todas las demás hacen referencia a la capacidad económica de las personas condenadas a pagar una multa o indemnización.

siendo las palabras como “vago, inútil” las más habituales. Existieron diferencias significativas en cuanto al país de origen, siendo las personas de fuera de España las que sufrieron en mayor medida estos comentarios. Cuando estas eran extranjeras, estos se centraron más en su condición de persona migrante que en la de persona sin hogar. Sin embargo, esto sólo sucedió cuando los rasgos físicos evidenciaban o hacían pensar que su país de origen no era España.

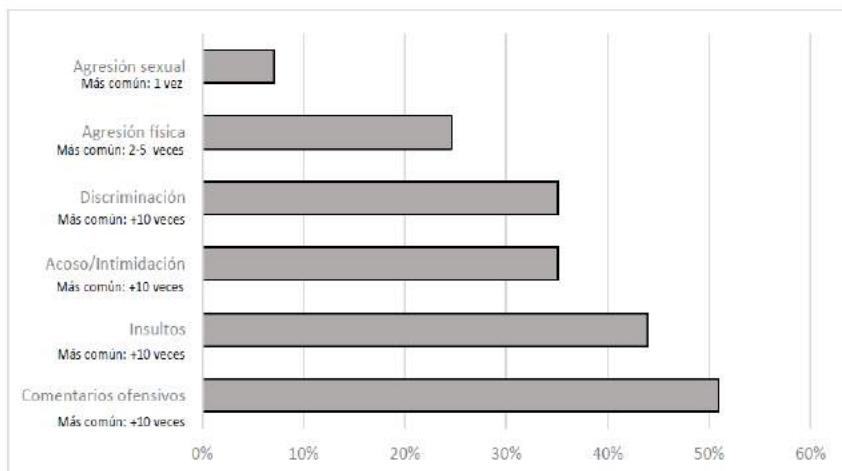


Gráfico 1. Frecuencia de los ataques reportados en la encuesta Fuente: Elaboración propia

Algo recurrente durante la recogida de datos fue el concepto “prototipo de indigente”. Muchas de las personas encuestadas manifestaron que no habían sufrido ni violencia verbal ni física porque no *aparentaban* ser personas sin hogar. Así, las personas que más tenderían a ser agredidas son las que cumplirían ese imaginario. Esto evidenciaría que sí existe un prejuicio detrás de esta violencia.

El 75% de los participantes manifestaron haber presenciado algún ataque a una persona sin hogar por parte de otra persona que no estaba en esta situación. Los datos son muy similares a los del Gráfico 1.

En cuanto a la violencia sexual existieron diferencias significativas según el género. Todas las mujeres de la muestra (5) reportaron haber sido atacadas y son las únicas, exceptuando dos hombres, en las que apareció la violencia sexual, tanto verbal como física. De estas 5, 3 habían sido agredidas sexualmente, lo cual es un dato alarmante. Además, también se obtuvieron diferencias significativas en cuanto al acoso y la intimidación y la discriminación, siendo ellas las que sufrieron una mayor victimización. Es importante ver este fenómeno con doble urgencia: las mujeres sin hogar

pueden ser atacadas tanto por ser mujeres como por vivir en la calle, resultando así ser un colectivo aún más vulnerable.

A pesar de la elevada victimización, casi el 90% de la muestra no denunció, sin diferencias significativas en cuanto a género, país de origen y edad, porque consideraron que sólo la violencia física es “importante”. Aun así, de las personas que sufrieron alguna agresión física, sólo el 28% denunciaron. El resto consideró que no serviría para nada denunciar o que, otra vez, no era suficientemente importante.

Por otro lado, del análisis de las 11 sentencias se obtuvo que la mitad de las sentencias⁶³ que reportaban ataques graves, habían acabado con resultado de muerte. Del total, sólo una de ellas, de 2016 (Juzgado de lo Penal, Barcelona), añadió un delito contra la integridad moral por tratarse de una persona sin hogar. Las demás, no consideraron que los ataques estuviesen motivados por prejuicios ni que fuesen discriminatorios.

Sin embargo, en las declaraciones de los acusados se podía observar un patrón, el cual coincidiría con las pocas agresiones que los encuestados explicaron. Suelen ser provocadas por hombres jóvenes, normalmente ya mayores de edad, en lugares apartados o con poca concurrencia y por la noche, cuando estas personas están preparándose para ir a dormir o, incluso, ya están dormidas.

La mayor parte de las veces son intencionados: agresores que se dirigen expresamente al lugar donde saben que se encuentra o encontrarán a una persona sin hogar para agredirle por mera diversión, e incluso venganza, llegando a planear prenderles fuego (AP Córdoba 182/2008). Este patrón coincide con el explicado por Levin (2015), evidenciando los prejuicios y la discriminación detrás de los ataques.

5. Conclusiones

Debido a los resultados obtenidos, las hipótesis planteadas en esta investigación podrían considerarse afirmadas.

Todos estos datos apoyan los argumentos de los autores a favor de la introducción de la aporofobia en el catálogo de delitos de odio y discriminación: relevancia numérica, ataques motivados por prejuicios e impacto sobre el colectivo. Aunque este último aspecto, en la encuesta, estaba

⁶³ AP Barcelona de 5 noviembre 2008; AP Alicante 29/2004; STSJ 4/2016; AP Madrid 189/2005; AP Córdoba 182/2008; STS 1160/2006.

operacionalizado como la sensación de miedo y cambio de rutina y estas dos variables no han resultado ser significativas. Sin embargo, estos ataques sí tienen un impacto sobre las personas sin hogar, los hayan sufrido o no. No es tanto miedo lo que se produce o un cambio de rutina, sino un estado de alerta y precaución que les hace escoger sitios apartados y más “protegidos”.

Lamentablemente, esta violencia ha sido tan normalizada, y no sólo por parte de la sociedad, sino también por las personas que la sufren, que se considera algo inherente a su estilo de vida. Pensar que el hecho de que sean atacadas es también responsabilidad suya, porque se exponen a ello, nos ayudaría como sociedad a aliviar el fracaso moral del que hablaba Martínez (2002).

Pero negar que una persona que no encaja en la sociedad se encuentra con un mayor riesgo a ser atacada, es taparse los ojos ante lo evidente. Lo irónico es que, no sólo no se les protege, sino que se les llega a criminalizar, intercambiando los papeles: las personas sin hogar son las que están haciendo algo *mal*.

Para que la ley evolucione, y parece con voluntad de hacerlo, también deberían hacerlo los valores de la sociedad. Hay violencia tan normalizada que pasa inadvertida. Es una pena tener que esperar a que suceda algo verdaderamente grave para que se remuevan las conciencias y se comience a hacer algo al respecto.

Referencias

- Andrade, M. (2008). ¿Qué es la “aporofobia”? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres. *Agenda Social*, 2(3), 117-139.
- Cortina, A. (1996). *Ética*. Madrid: Santillana.
- Garland, J. (2011). Difficulties in defining hate crime victimization. *International Review of Victimology*, 18(1), 25-37.
- Garland, J., & Chakraborti, N. (2006). ‘Race’, place and space: Examining identity and cultures of exclusion in rural England. *Ethnicities*, 6(2), 159-177.
- HATENTO-Observatorio de Delitos de Odio contra las Personas Sin Hogar. (2015). *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*. Madrid: RAIS Fundación.
- INE. (2012). *Encuesta sobre las Personas Sin Hogar*. Instituto Nacional de Estadística.
- Levin, B. (2015). Reassessing Laws on Hate Violence Against the Homeless. *American Behavioral Scientist*, 59(13), 1715-1728.
- Martínez, E. (2002). “Aporofobia”. En Conill, J. (coord.) *Glosario Para una Sociedad Intercultural*, Valencia: Bancaja, p. 17-23.

- Newburn, T., & Rock, P. (2005). *Living in Fear: Violence and Victimisation in the Lives of Single Homeless People*. London: Crisis.
- O'Keefe, K. (2010). Protecting the homeless under vulnerable victim sentencing guidelines: An alternative to inclusion in hate crime laws. *Wm. & Mary L. Rev.*, 52, 301.
- Sánchez Morales, M. R. (2010). Las personas 'sin hogar' en España. En *Tendencias en desigualdad y exclusión social: Tercer Foro sobre Tendencias Sociales* (pp. 617-642). Fundación Sistema.

Anexo. Encuesta

GÉNERO	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Otro:				
PAÍS DE ORIGEN							
EDAD	<input type="checkbox"/> Menos 18	<input type="checkbox"/> Entre 18 y 35	<input type="checkbox"/> Entre 36 y 60	<input type="checkbox"/> Más 60			
2. Estando en la calle, alguna vez...							
	¿Cuántas veces?						
	Sí	No	1	2-5	6-10	+10	
1. ¿Usted vive actualmente en la calle? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (pregunta 1.1)							
	¿Ha sido insultado/a por alguien que no vivía en la calle?						
	¿Ha sido acosado/a o intimidado/a por alguien que no vivía en la calle?						
	¿Ha sido discriminado/a por alguien que no vivía en la calle?						
	¿Ha sido agredido/a físicamente por alguien que no vivía en la calle?						
1.1 ¿Usted ha vivido en la calle alguna vez? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No							
	¿Ha sido agredido/a sexualmente por alguien que no vivía en la calle?						
	¿Alguien que no vivía en la calle le ha hecho comentarios ofensivos por el hecho de vivir en la calle?						
3. ¿Considera que esta/s persona/s le agredió/eron por vivir en la calle?							
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No						

<p>4. ¿Estos hechos le hicieron cambiar su rutina diaria (pernoctar en otro sitio, no volver a ese lugar, etc.)?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>5. ¿Usted denunció alguno de estos hechos a la policía?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí (pasar a pregunta 6) <input type="checkbox"/> No (pregunta 5.1)</p> <p>5.1 ¿Por qué?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No confío en la policía <input type="checkbox"/> No creo que sirva para nada <input type="checkbox"/> No sabía que podía denunciarlo <input type="checkbox"/> Otra: <p>6. ¿Está satisfecho/a con la actuación de la policía frente su denuncia?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>7. A raíz de estos hechos, ¿usted siente miedo de vivir en la calle?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>8. Estando en la calle, alguna vez...</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">¿Cuántas veces?</th> <th style="text-align: center;">Si</th> <th style="text-align: center;">No</th> <th style="text-align: center;">1</th> <th style="text-align: center;">2-5</th> <th style="text-align: center;">6-10</th> <th style="text-align: center;">+10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido insultado/a por alguien que no vivía en la calle?</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido acosado/a o intimidado/a por alguien que no vivía en la calle?</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido discriminado/a por alguien que no vivía en la calle?</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido agredido/a físicamente por alguien que no vivía en la calle?</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido agredido/a sexualmente por alguien que no vivía en la calle?</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿Ha visto a alguien que no vivía en la calle hacer comentarios ofensivos a una persona por el hecho de vivir en la calle?</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	¿Cuántas veces?	Si	No	1	2-5	6-10	+10	¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido insultado/a por alguien que no vivía en la calle?							¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido acosado/a o intimidado/a por alguien que no vivía en la calle?							¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido discriminado/a por alguien que no vivía en la calle?							¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido agredido/a físicamente por alguien que no vivía en la calle?							¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido agredido/a sexualmente por alguien que no vivía en la calle?							¿Ha visto a alguien que no vivía en la calle hacer comentarios ofensivos a una persona por el hecho de vivir en la calle?						
¿Cuántas veces?	Si	No	1	2-5	6-10	+10																																												
¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido insultado/a por alguien que no vivía en la calle?																																																		
¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido acosado/a o intimidado/a por alguien que no vivía en la calle?																																																		
¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido discriminado/a por alguien que no vivía en la calle?																																																		
¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido agredido/a físicamente por alguien que no vivía en la calle?																																																		
¿Ha presenciado cómo alguien que vivía en la calle ha sido agredido/a sexualmente por alguien que no vivía en la calle?																																																		
¿Ha visto a alguien que no vivía en la calle hacer comentarios ofensivos a una persona por el hecho de vivir en la calle?																																																		